

INFC	RMACIÓN	N GENERAL								
Marqu	ie con una X	el tipo de documento:								
CON	CONTRATO CONVENIO X ORDEN DE ACEPTACIÓN			1		Espacio para	registro			
Núm	<b>Número:</b> 1485781 de 202			20						
				Y HUI N Y EJEC AVANCE ENERACI CACIÓN	EN LA ÓN E,					
Contratista: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA										
INFC	RMACIÓN	N DE LA EJECUCIO	ÓN		_					
Regi	stro Presi	upuestal (artículo	42 ley 80):		N/A	de	N/A	de	N/A	
Fech	na aproba	ción de Pólizas Ga	rantías:		N/A	de	N/A	de	N/A	
	n <mark>a de inici</mark> e ser la mis	o: sma de la fecha del	acta de ini	cio	03	de	Abril	de	2020	
Dura	ición total	:			33 meses					
Fech	na de term	inación:			31	de	Diciembre	de	2022	
Prór	rogas									
		Adicional No.			Tiempo (días calendario)					
1		N/A			N/A					
2		N/A			N/A					
Fech	na de term	inación de acuerd	o con la p	rórroga:	día	de	mes	de	año	
Adic	iones									
		Adicional No.					Valor (\$)			
1 N/A			N/A							
2 N/A			N/A							
Valor total: N/A										
Susi	pensiones	<u> </u>								
		Adicional No.			Tiempo (días calendario)					
1		N/A					N/A	-		
2		N/A					N/A			



Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:			N/A		de	N/A	de	N/A		
Modific	aciones									
	CI	áusula Nº			Breve	desc	ripción de la	modificación		
1		N/A					N/A			
2		N/A					N/A			
BALAN	CE FINANC	IERO								
*Si ma	anejo anticipo	, relacione los dat	os de la	cuenta para la consigna	ción de la	s antici	ipos en el cuadr	o a continuación		
Cuenta	Corriente	Ahorros	N	lúmero Cuenta:			Banco:			
El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo										
•				Formato control de s anticipo*	eguimier	ito		Conciliación ban	caria	
Extractos bancarios Certificacio					a sobre r	endimi	entos financiei	os		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

\*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticip	o inicial (5)	)					\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA		Valor anticipo adiciones (6)						
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)	No. De Orden de pago		Valor total anticipo (7)						
% Anticipo de adiciones (4) 0,00%		Saldo pendi	Saldo pendiente por amortizar (8)						
Balance Gen	eral				Pagos re	alizad	los al contratista/	entidad	
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)		Valor to factura (		Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor Adiciones (10)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor Total (12)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor pagado (13)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor total ejecutado (15)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
					\$	-	\$ -	\$ -	0%
			TOTALES		\$	-	\$ -	\$ -	0%



#### INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- 1. Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- 2. Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- 3. No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- 4. Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- 5. Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) \* Casilla (9)
- 6. Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) \* Casilla (10)
- Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- 9. Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- 10. Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- 11. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- 12. Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- 13. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- 14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- 15. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- 16. Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- 17. Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados
- 18. Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.
- 19. Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- 20. Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- 21. Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- 23. %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

# Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

### **RENDIMIENTOS**

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI \_\_\_\_\_ No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

# PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

SI	NO		
Margue con una X			

#### **ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO**



	Estado de avance de la ejecución física	a a la fecha (%) 34%			
	Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.				
Des	cripción de la ejecución actual (De acuerdo con	el cronograma de actividades):			
Nº	Obligaciones Generales del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación			
1	Suministrar al Ministerio de Educación Nacional, toda la información requerida para el desarrollo y seguimiento del Componente de Equidad - Avance en la Gratuidad.	% de Avance: 34%  Descripción del avance: La Dirección Nacional de Información Académica gestionó los reportes de información solicitados por el Ministerio, en el marco del convenio.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES			
2	Participar en las reuniones que convoque EL MINISTERIO y tengan relación con la ejecución del convenio.	% de Avance: 34%  Descripción del avance: Se cumplió, la Universidad Nacional participó de las reuniones convocadas por el Ministerio.  Entrega producto Si No X  Ubicación: N/A			
3	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.	% de Avance: 34%  Descripción del avance: Desde distintas dependencias del nivel nacional, la UN garantiza la custodia de la documentación en información derivada de este convenio.  Entre las dependencias involucradas en la custodia estuvieron: Dirección Nacional de Bienestar - DNBU Dirección Nacional de Planeación y Estadística- DNPE Dirección Nacional de Información Académica – DNINFOA - Dirección Nacional de Programas Curriculares de Pregrado – DNPPre  Entrega producto Si No X  Ubicación: N/A			
4	Utilizar la imagen de EL MINISTERIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	% de Avance: 34%  Descripción del avance: Se cumplió, no se evidenció la utilización de la imagen de EL MINISTERIO fuera de los lineamientos establecidos.  Entrega producto Si No X  Ubicación: N/A			
5	Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro y respuesta de cualquier requerimiento de los Organismos de Control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento, los cuales serán atendidos por EL MINISTERIO.	% de Avance: 34%  Descripción del avance: Se cumplió. La UN informa que dio respuesta a la Auditoria Financiera realizada por la Contraloría General de la República, al programa Generación E.  Entrega producto Si No X  Ubicación: N/A			



Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
1	Registrar en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES el listado de los estudiantes admitidos y matriculados para primer semestre de los periodos académicos del 2019 y siguientes, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.	Descripción del avance: Bajo el liderazgo de la Dirección Nacional de Planeación y Estadística, la Dirección Nacional de Admisiones y la Dirección Nacional de Información Académica gestionan los reportes para al SNIES  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información de la
	Reportar semestralmente o cuando sea	Educación Superior -SNIES  % de Avance: 34%
	requerido, al Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios	<b>Descripción del avance:</b> Desde la Rectoría se envió la información solicitada por el MEN
2	junto con el monto de recursos que deben ser girados por concepto de derechos de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación para tal fin.	Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES
3	Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la	% de Avance: 34%  Descripción del avance: La Universidad realizó los reportes de información a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES
	determinación de los valores de matrícula.	Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES
	Validar la vinculación de los beneficiarios en los	% de Avance: 34%
4	periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.	<b>Descripción del avance:</b> La universidad realizó los reportes de vinculación de los beneficiarios mediante el reporte de matriculados.
		Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES
5	Excluir del reporte a aquellos estudiantes frente a los cuales el rubro de matrícula se esté subsidiando por otros fondo o recursos distintos de carácter municipal, distrital, departamental o nacional.	ICETEX, se verifica que el estudiante no sea beneficiario de otros fondos, si este escenario ocurre, se gestiona la devolución del monto por dicho estudiante a ICETEX.
		Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
	Designar un enlace con disponibilidad de tiempo	% de Avance: 34%
6	que se encargue de interactuar constantemente con el Ministerio de Educación y quien facilitará el cumplimiento oportuno y adecuado de las	<b>Descripción del avance:</b> Para el Convenio No. 252 – 2019 el enlace con Ministerio fue la Rectoría de la



	actividades derivadas de la implementación y seguimiento del componente de Equidad.	Universidad Nacional de Colombia.
		Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
		% de Avance: 34%  Descripción del avance:
		Desde Bienestar Universitario de Sedes se aplican el Acuerdo 28 de 2010 del Consejo Académico "por el cual se reglamenta el Acompañamiento Estudiantil", el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario "Por el cual se reglamentan los apoyos socioeconómicos estudiantiles de los programas de Gestión Económica, Gestión para el Alojamiento, Gestión Alimentaria y Gestión para el Transporte, que hacen parte del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico, del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia" y el Acuerdo 20 de 2018 del Consejo de Bienestar Universitario "Por el cual se reglamentan los programas del Área de Acompañamiento Integral del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia"
7	Brindar acompañamiento académico y de bienestar a los estudiantes beneficiarios con el objetivo de alcanzar la culminación exitosa del proceso de formación (estrategias para la promoción de la permanencia y graduación estudiantil), dentro de las políticas de la IES	El acompañamiento académico también está reglamentado por el Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Académico que instituye el Sistema de Acompañamiento Estudiantil en la Universidad Nacional de Colombia. En el nivel nacional, la Vicerrostoría Académica a través de sus Direccionas
		Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
<u> </u>		UDICACIUII. IN/A



8	Suministrar a EL MINISTERIO la información requerida para el desarrollo y seguimiento del componente de Equidad, Avance en la gratuidad y para el seguimiento al progreso académico de los estudiantes, bajo los procedimientos, fechas y mecanismos determinados por EL MINISTERIO y dentro de la capacidad instalada de la IES	Descripción del avance: Bajo el liderazgo de la Dirección Nacional de Planeación y Estadística, la Dirección Nacional de Información Académica gestiona los reportes para al SNIES.
9	Coadyuvar en el proceso de convocatoria de los aspirantes y beneficiarios del componente de Equidad, de acuerdo con las actividades requeridas para la implementación y seguimiento.	% de Avance: 34%  Descripción del avance: Se cumplió con el envío de información acerca del Programa Generación E, componente Equidad a potenciales beneficiarios
10	Reportar al Ministerio de Educación Nacional las irregularidades que identifiquen, relacionadas con la posible falsedad de información por parte del beneficiario.	% de Avance: 34%  Descripción del avance: No ha habido irregularidad identificada. La UN reportará cualquier irregularidad

Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Tramitar la información con otras entidades del Estado, para la validación del cumplimiento de requisitos de los potenciales beneficiarios del Componente de Equidad, e informar de los resultados a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y
2	Determinar los beneficiarios del componente de Equidad de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin y que se encuentran detallados en el ciclo operativo del componente de Equidad, teniendo como base la información reportada por las IES en el SNIES según los tiempos establecidos en la Resolución 19591 de 2017.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado 2.848 estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia aprobados como beneficiarios del componente de Equidad por la Junta Administradora con corte a 31 de diciembre de



3	Determinar el valor del giro de matrícula por cada beneficiario de acuerdo con la información validada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y las posibilidades financieras del Ministerio de Educación Nacional.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado y validado el valor del giro de matrícula, para los estudiantes aprobados por la Junta Administradora a la fecha del presente informe de acuerdo con la información reportada por la Institución en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES
4	Brindar asesoría tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA en el marco del componente de Equidad	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha asesorado tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la Universidad Nacional de Colombia en los diversos temas relacionados con el componente de Equidad.  El Ministerio de Educación Nacional cuenta con un equipo para el programa Generación E que realiza acompañamiento a la universidad en el proceso e implementación del programa, así mismo resuelve las inquietudes de la Institución.  Adicionalmente cuenta con profesionales para la atención de las inquietudes y requerimientos realizadas por los estudiantes y las Institución de Educación Superior a través del centro de Atención al
5	Garantizar el intercambio y confidencialidad de la información de los beneficiarios del Programa Generación E – Componente de Equidad con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Ciudadano.  Descripción del cumplimiento: La información reportada por la Institución tanto en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES, como a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES por otros medios, se mantiene por parte del Ministerio de Educación Nacional bajo confidencialidad.
6	Aprobar el giro de los recursos que desembolsará el ICETEX, una vez cada semestre, que corresponden a los valores de matrícula, luego de la aprobación de los beneficiarios y la aceptación del beneficio por parte de estos.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional, ha aprobado los giros correspondientes a los beneficiarios aprobados por la Junta Administradora de acuerdo con los parámetros establecidos en el Reglamento Operativo y que el ICETEX ha realizado a la Institución para el pago de matrículas de los jóvenes que hacen parte del componente de Equidad.
7	Designar al supervisor del convenio.	Descripción del cumplimiento: El supervisor designado por el Ministerio de Educación Nacional es el Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES o quién haga sus veces
8	Presentar a través del supervisor, los requerimientos necesarios para el cumplimiento del Convenio.	Descripción del cumplimiento: Se han remitido comunicaciones respecto al ciclo operativo, cronogramas de cargues en SNIES y juntas administradoras, reglamento operativo de las



		convocatorias, requerimiento sobre las actividades de permanencia y bienestar y cumplimiento de compromisos.
9	Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del convenio.	<b>Descripción del cumplimiento:</b> El Ministerio de Educación Nacional ha realizado todas las acciones necesarias para llevar a cabo el presente convenio.

	ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)						
Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados				
1	N/A	N/A	N/A				
2	N/A	N/A	N/A				
3	N/A	N/A	N/A				

**Nota:** Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

OBSERVACIONES				
1				
2				
3				

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 03/04/2020 al 07/02/2021. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los 07 días del mes de febrero de 2021.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos	Cuando se trate de un convenio que entrega	
Entregados en Administración	recursos para administrarlos	

INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre MIGUEL LEONARDO CALDERÓN M

Cargo: Subdirector Fecha: 7 de febrero de 2021

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor